

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: Verbal sumario de restitución de inmueble **076** 2019 02015

Visto lo informado por la parte demandante a la cuenta de correo electrónico de este juzgado, sobre la entrega de las llaves del inmueble arrendado el 7 de septiembre de 2020, solicitando ahora la terminación del proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso verbal sumario de restitución de inmueble arrendado de mínima cuantía, instaurado por Germán Becerra Jiménez en contra de Jaime Martínez Correal, Nataly Martínez Figueredo y Susana Odilia Figueredo, por sustracción de materia.

SEGUNDO: Desglosar el contrato de arrendamiento. Déjense las constancias del caso.

TERCERO: Archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

Sin sentencia

nm

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-77 de 13 de mayo de 2022.